ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

I.D.N° 408.967

CONTRATACION DIRECTA N° 3/2022 "MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CENTRAL DE CIUDAD DEL ESTE – CENTRO" - ID N° 408.967.

En la Ciudad de Asunción, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los funcionarios Sr. Victor Cardozo y Abg. Gloria Sánchez, de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional N° 755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, Quinto Piso, quienes tendrán a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 3/2022** – "**MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CENTRAL DE CIUDAD DEL ESTE – CENTRO" - ID N° 408.967**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 inc. c) de la Ley 2051/2003.-

El encargado de la Apertura de Sobres, Sr. Victor Cardozo, inicia la apertura del acto y considerando que solo se ha presentado un sobre con la oferta de la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la contratación directa del llamado de referencia y según lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 donde manifiesta que de no contar con un mínimo de tres ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecido, la convocante podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga de la presentación y apertura de ofertas.

Además, en atención y cumplimiento al Art. 3 de la Resolución N° 483/2021 ***"...3° cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura."***, se prorroga la fecha y hora de entrega y apertura de ofertas en atención que una vez cumplida la fecha y hora tope establecida para el efecto, se recibió una sola oferta.

Se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-

Gloria Sánchez de Blanchini
Abogada

Víctor M. Cardozo C.
Div. Contrataciones Menores
COPACO S.A.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	408967				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CENTRAL DE CIUDAD DEL ESTE - CENTRO.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Compañía Paraguaya de Comunicaciones / Uoc Copaco				
FECHA DE APERTURA	3-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	11:26
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - IND. NACIONAL Nº 755 - EDIFICIO SAN ESTEBAN 5TO.PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE ENRIQUE RIVAS BARRIOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABOG. ANGEL RECALDE				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80004396-0**	**INTEC INGENIERIA S.A.E**	**gerencia@intecingenieria.com.py**
2	**609031-1**	**Ricardo de Jesus Arevalo Gonzalez**	**rasaume@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Intec Ingeniería SAE.

Jorge E. Rivas B.
JEFE
Div. Contrataciones Menores

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTEC INGENIERIA S.A.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 192.350.555 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Ricardo de Jesus Arevalo Gonzalez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 182.993.920 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INTEC INGENIERIA S.A.E	137	1704817	NO
Ricardo de Jesus Arevalo Gonzalez	31		NO

LA EMPRESA INTEC INGENIERÍA S.A.E. presenta 1 original y 2 copias de su oferta, presenta correo secundario: intecingenieriasac@gmail.com.py

LA EMPRESA UNIPERSONAL Ricardo de Jesús Arevalo Gonzalez presenta 1 original y 1 copia. No presenta constancia SIPE. Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por debajo del porcentaje mínimo solicitado.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:26 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Intec Ingeniería SAE.

Jorge E. Rivas B.
JEFE
Div. Contrataciones Menores

Asunción, 3 de Agosto de 2022

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

En mi carácter de Encargada de Despacho de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO S.A. pasó a exponer las siguientes consideraciones:

El presente llamado para la Contratación Directa N° 3/2022 ID 408967, para el ***"MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CENTRAL DE CIUDAD DEL ESTE – CENTRO",*** *se ha dado en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y la Res. DNCP N°483/21 y la Res. DNCP 5695/21 y concordantes a fin de precautelar de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía.*

El objetivo de dicha contratación obedece a la necesidad de la Compañía de realizar el Mantenimiento Estructural de la Central de Ciudad del Este – Centro, para así precautelar sus intereses (equipos y personal)

En fecha, 29/07/2021 se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas dejándose expresa constancia de que a la hora de entrega de las ofertas se ha contado con una sola, perteneciente a la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, por lo que se decide prorrogar el Acto de Apertura en base a lo que establece la Res. DNCP N° 5695/019 y la Res. DNCP N° 483/2021; Art. 3 y se comunica a través del SICP la nueva fecha.

En fecha 3/08/2021 se procede a la *Segunda Apertura de Sobres*, observándose que llegada la hora de abrir las mismas, solo se cuenta con (2) dos ofertas, presentadas nuevamente por la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.** y la firma **EMPRESA UNIPERSONAL DE RICARDO DE JESUS AREVALO GONZALEZ**. Por lo que esta convocante decide acogerse a lo establecido en la *Resolución 5695/21, Capítulo VII "Prorroga de Apertura de Ofertas, Art. 30.Cantiudad Minima de Oferentes", En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Por tanto, *a fin de precautelar los intereses de la Compañía (equipos y personal) y teniendo en cuenta que es necesario el mantenimiento estructural de la Central de Ciudad del Este en carácter urgente, debido a que la Central de Ciudad del Este Centro, presenta como patología constructiva un asentamiento diferencial de uno de sus cimientos provocando una fractura en la estructura superior poniendo en riesgo la integridad de la misma con posibilidad de desplome.-*

Sin otro particular me despido atentamente.-

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO ARONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones